



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-335

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un atento exhorto con pleno respeto a su esfera de competencias a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, así como a los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para dar solución a la brevedad posible, a la regularización de la tenencia de la tierra en Tamaulipas, y así brindar a las familias plena certeza jurídica sobre su patrimonio inmobiliario.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del año 2021
DIPUTADA PRESIDENTA**

JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS

DIPUTADO SECRETARIO

RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REALIZA UN ATENTO EXHORTO CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, ASÍ COMO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA DAR SOLUCIÓN A LA BREVEDAD POSIBLE, A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN TAMAULIPAS, Y ASÍ BRINDAR A LAS FAMILIAS PLENA CERTEZA JURÍDICA SOBRE SU PATRIMONIO INMOBILIARIO.